



# **INFORME DEPARTAMENTAL EVALUACIÓN INTEGRAL DEL DESEMPEÑO MUNICIPAL VIGENCIA 2014**



Gobernación del Quindío



## Contenido

INTRODUCCION .....	3
I. EVALUACIÓN POR COMPONENTES.....	4
A. Componente de Eficacia:.....	4
B. Componente de Eficiencia.....	9
C. Componente de Requisitos Legales.....	14
1. CALIFICACIÓN POR SECTORES .....	18
2. SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES RESGUARDOS INDIGENAS .....	36
D. Componente de gestión administrativa y fiscal.....	38
1. Gestión administrativa.....	39
2. Desempeño fiscal.....	40
II. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES .....	50





## INTRODUCCION

En cumplimiento de las exigencias legales en el tema de seguimiento y evaluación establecidas en las leyes 152 de 1994, 617 de 2000, 715 de 2001 y 1176 de 2007, se ha elaborado este informe que evalúa la gestión de los mandatarios municipales en cuanto a sus funciones constitucionales y legales, donde el fin último es el de una buena prestación de los servicios con eficiencia y calidad, en igualdad de condiciones para toda la comunidad.

En un trabajo coordinado entre el Departamento Nacional de Planeación y el Departamento a través de su Secretaria de Planeación se logró hacer el seguimiento y evaluación a las administraciones municipales en lo que respecta al cumplimiento de las metas previstas en sus planes de desarrollo (componente denominado Eficacia), magnitud de los recursos físicos, humanos y financieros que los alcaldes administran; la eficiencia en el uso de estos recursos para suministrar educación, salud y agua potable, la forma como se están presupuestando y ejecutando los recursos que la Nación transfiere bajo el Sistema General de Participaciones, y las capacidades administrativas y fiscales de los municipios.

La información que sirvió de insumo para realizar los respectivos estudios y calcular los indicadores, es la reportada oficialmente por los municipios a través del Formulario Único Territorial -FUT- en el Sistema Consolidador de Hacienda e Información Financiera Pública . CHIP; igualmente la reportada en el aplicativo SICEP GESTION y el Sistema de Información para la Evaluación de la Eficacia . SIEE, con estos se recoge información oportuna, útil y medible.

Este informe tiene como principales objetivos brindar elementos técnicos y prácticos para el fortalecimiento del control de los recursos públicos, de la gestión de las administraciones locales y su institucionalidad; con él se espera identificar la problemática local; retroalimentar la gestión pública; focalizar la asistencia técnica municipal; incentivar la cultura de la evaluación y el seguimiento del gasto público y de los recursos de transferencias; y brindar elementos a la comunidad para el ejercicio del control social y de la democracia participativa.



**SANDRA PAOLA HURTADO PALACIO**  
Governadora del Departamento del Quindío



## I. EVALUACIÓN POR COMPONENTES

En este capítulo analizaremos el comportamiento de los municipios en cada uno de los componentes que hacen parte del desempeño municipal.

**A. Componente de Eficacia:** Este componente mide el cumplimiento de las metas programadas en los planes de desarrollo municipales que se convierten en la carta de navegación de los mandatarios.

Se evalúan las metas de producto y/o servicios formuladas dentro de los planes de desarrollo municipal revisando lo programado frente a lo realmente ejecutado, esto significa que a mayor cumplimiento de las metas propuestas mayor porcentaje de calificación.

El cálculo de este componente tiene en cuenta el siguiente marco normativo: Constitución Política de 1991, Ley 617 del 2000, Ley 715 de 2001, Decreto 028 de 2008, Resolución 1135 de 2015 del Departamento Nacional de Planeación (DNP) y Circular 009 Y 0012-4 de 2015 del Departamento Nacional de Planeación.

Las metas de producto planteadas en los planes de desarrollo corresponden a: Metas de incremento, metas de reducción y metas de mantenimiento; a continuación se referenciará la fórmula que utiliza la metodología diseñada por el Departamento Nacional de Planeación para la calificación de eficacia.

$$\text{*Metas de incremento y mantenimiento} = \frac{\text{Valor logrado en la vigencia} \times 100}{\text{Valor programado en la vigencia}}$$

$$\text{*Metas de reducción} = \frac{\text{Valor programado en la vigencia} \times 100}{\text{Valor logrado en la vigencia}}$$

Nota: Si el porcentaje de logro es superior al 100% se aproxima a 100%.

*El índice de eficacia se calcula, considerando las metas consistentes e inconsistentes, mediante el promedio simple. También se calcula por ponderación de las metas de producto sobre la base del total de los recursos ejecutados en cada uno de los sectores de inversión.+(Fuente DNP).*

Los municipios deben reportar la información en la herramienta suministrada por el DNP **Í Sistema de Información para la Evaluación de Eficacia (SIEE)** la cual es tomada como fuente oficial por parte de la Secretaria de Planeación Departamental y el DNP, las alcaldías son responsables de la calidad de esta,



mostrando la realidad del municipio con el fin de que sea utilizada para la toma de decisiones y rendición de cuentas.

\*Fuente: DNP- DDTs

Los municipios deben reportar la información en la herramienta suministrada por el Departamento Nacional de Planeación **Í Sistema de Información para la Evaluación de Eficacia (SIEE)**, la cual es tomada como fuente oficial por parte de la Secretaria de Planeación Departamental y el DNP; las alcaldías son responsables de la calidad de esta, mostrando la realidad del municipio con el fin de que sea utilizada para la toma de decisiones y rendición de cuentas.

El SIEE aporta un conjunto de instrumentos gerenciales con los cuales se busca lograr una asignación más eficiente y transparente de recursos, objetivos, metas por año y por cuatrienio de los planes de desarrollo; con el fin de mejorar la eficacia de las políticas, programas e instituciones del Estado y propiciar una cultura de gestión orientada a resultados; está conformado por cuatro módulos que son: Información general, estructura plan de desarrollo, información reportada y ejecución 2014.

- ✓ **Módulo de Información general:** Datos básicos de identificación del municipio y del plan de desarrollo.
- ✓ **Módulo Estructura plan de desarrollo:** Este permite navegar por la estructura jerárquica del plan de desarrollo, eliminar, agregar y modificar metas.
- ✓ **Módulo de programación:** En este módulo se tiene acceso a la información programada. Esta información puede ser editada meta por meta o de forma masiva.

Aquí se encuentra el árbol de niveles jerárquicos del plan de desarrollo y la información reportada para cada meta de producto.

Al seleccionar la meta, la herramienta muestra la siguiente información:  
metas del periodo 2012 . 2015, en el cual se puede modificar el tipo de meta (incremento, mantenimiento o reducción).

Valores esperados: Se encuentra el valor programado para cada vigencia en las metas (2012, 2013, 2014, 2015).

Población - Zona: En esta se puede seleccionar el grupo poblacional objeto de la meta.

ODM . Objetivos de desarrollo del milenio: Se debe seleccionar el o los objetivos que se están cumpliendo con esa meta.



Recursos 2012- 2015: Se pueden modificar los recursos programados para las metas en el cuatrienio, se encuentran por fuentes ejemplo: Recursos propios, SGP, SGR, entre otros.

Sector observaciones: Presenta lista desplegable con los sectores de inversión según ley 715 de 2001 y campo para aclaraciones.

✓ **Modulo ejecución 2014:** Este presenta dos formas de carga de información:

Carga de información masiva de metas: Es un archivo plano en Excel con los campos necesarios para diligenciar la información 2014, no puede ser modificado ya que no dejaría subirlo nuevamente al sistema.

Formulario web con metas de producto: Presenta una encuesta en la cual se deben ir diligenciado los espacios indicados, dependiendo del tipo de meta, los sectores de inversión, valor logrado, fuentes de financiación.

Las calificaciones las calcula el DNP con base en el reporte de la información por medio del sistema EvaGR . SIEE para entidades que ya presentaban información en la plataforma que se cargaba en la dirección web <https://saga.dnp.gov.co/evagr/> o en la matriz Excel evaluación eficacia para los municipios que no fueron evaluados el año 2012 o presentaban nuevos planes de desarrollo.

**Tabla 1. Rango de interpretación componente de eficacia**

Nivel	Rango
Sobresaliente	- 80
Satisfactorio	- 70 y < 80
Medio	- 60 y <70
Bajo	- 40 y < 60
Crítico	< 40
<b>Sin información:</b> Corresponde a las entidades que no diligenciaron la matriz de evaluación de gestión y resultados, por lo cual no es posible medir la eficacia. Requieren acción de los organismos de control.	

Fuente: DNP

En la siguiente tabla se relacionan los resultados del componente de eficacia, para cada uno de los municipios del Departamento.

**Tabla 2. Resultados Eficacia**

Municipios	Calificación	Rangos de eficacia total
Armenia	77,77	Satisfactorio
Buenavista	98,08	Sobresaliente
Calarcá	90,64	Sobresaliente





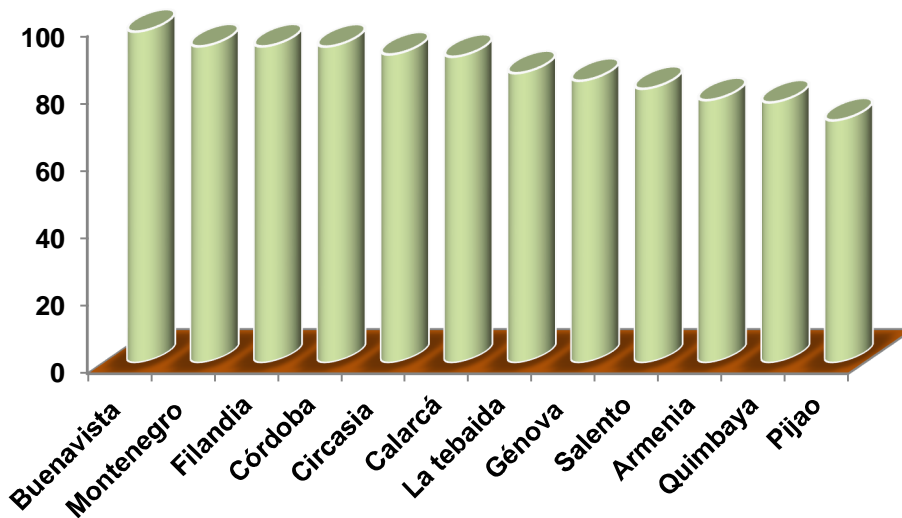
Circasia	91,32	Sobresaliente
Córdoba	93,65	Sobresaliente
Filandia	93,70	Sobresaliente
Génova	83,52	Sobresaliente
La tebaida	85,77	Sobresaliente
Montenegro	93,71	Sobresaliente
Pijao	71,77	Satisfactorio
Quimbaya	77,10	Satisfactorio
Salento	81,15	Sobresaliente

Fuente: DNP

Nueve municipios lograron ubicarse en el rango máximo que es el de sobresaliente, es decir obtuvieron calificaciones por encima del 80%; y tres estuvieron en rangos satisfactorios con calificaciones por encima de 70% y por debajo de 80%.

En términos generales los doce municipios reflejaron un buen cumplimiento en las metas de producto programadas para la vigencia.

Gráfico 1. Resultados Eficacia 2014



En la gráfica se observa los municipios con calificaciones de mayor a menor, donde Buenavista con el 98,08% fue el mejor calificado seguido de Montenegro, Filandia y Córdoba que superaron el 93%; los de menor calificación Pijao, Quimbaya y Armenia que oscilaron entre 71,77% y 77,77%.

### Resultado de Eficacia por sectores

- ✓ **Sectores Básicos:** La ley contempla como sectores básicos todo lo relacionado con la Educación, Salud, Agua potable y saneamiento básico; los cuales evaluaremos analizando el porcentaje de cumplimiento de las metas de producto programadas, frente a las realmente ejecutadas.



- ✓ **Otros sectores:** La Ley 715 de 2001 efectúa una asignación de competencias en otros sectores diferentes a educación, salud y agua potable en su artículo 76 y que reza %Además de las establecidas en la Constitución y en otras disposiciones corresponde a los municipios directa o indirectamente, con recursos propios, del Sistema General de Participaciones u otros recursos, promover, financiar o cofinanciar proyectos de interés municipal.

En la tabla que se muestra a continuación se relacionan los resultados de eficacia por cada uno de los sectores mencionados.

**Tabla 3. Resultados eficacia por sectores**

Municipios	Sectores básicos	Rango eficacia sectores básicos	Otros sectores	Rango eficacia otros sectores
Armenia	76,45	Satisfactorio	65,25	Medio
Buenavista	100	Sobresaliente	97,64	Sobresaliente
Calarcá	89,81	Sobresaliente	85,99	Sobresaliente
Circasia	82,50	Sobresaliente	95,18	Sobresaliente
Córdoba	100	Sobresaliente	92,79	Sobresaliente
Filandia	88,38	Sobresaliente	90,52	Sobresaliente
Génova	90,33	Sobresaliente	78,79	Satisfactorio
La tebaida	100	Sobresaliente	73,15	Satisfactorio
Montenegro	100	Sobresaliente	89,31	Sobresaliente
Pijao	71,54	Satisfactorio	64,69	Medio
Quimbaya	73,16	Satisfactorio	77,98	Satisfactorio
Salento	74,95	Satisfactorio	78,17	Satisfactorio

Fuente: DNP

En sectores básicos Buenavista, La Tebaida y Montenegro obtuvieron el 100% en calificación, ubicándose en rangos de eficacia sobresaliente; en este mismo rango estuvieron cinco municipios pero con calificaciones entre 82,50% y 90,33%; y cuatro municipios en satisfactorio.

En otros sectores seis municipios fueron sobresalientes con calificaciones entre 85,99% y 97,64%; cuatro en satisfactorio y Pijao y Armenia en rango medio con calificaciones de 64,69% y 65,25% respectivamente.

**Tabla 4. Comparación eficacia 2013- 2014**

Municipios	2013	2014	% de variación real
Armenia	81,83	77,77	-4,96
Buenavista	93,79	98,08	4,57
Calarcá	78,94	90,64	14,82
Circasia	85,36	91,32	6,98
Córdoba	73,12	93,65	28,08
Filandia	90,28	93,70	3,79
Génova	77,88	83,52	7,24
La tebaida	78,15	85,77	9,75
Montenegro	91,40	93,71	2,53
Pijao	55,38	71,77	29,60





Quimbaya	78,47	77,10	-1,75
Salento	74,54	81,15	8,87

Fuente: DNP

A excepción de Armenia y Quimbaya que bajaron su calificación en 4,96% y 1,75% respectivamente, el resto de municipios mejoraron su calificación en este componente; los de mayores incrementos fueron Pijao 29,60% y Córdoba 28,08%.

**B. Componente de Eficiencia:** Este indicador evalúa la capacidad que tiene un municipio de lograr una relación óptima entre los insumos utilizados y los productos obtenidos (bienes y servicios a su cargo) en comparación con los demás municipios del País.

El cálculo de la eficiencia relativa municipal vigencia 2014, se aplicó usando la metodología de Análisis Envolvente de Datos (Data ENVELOPMENT ANALYST - DEA-) a partir de las siguientes funciones de producción:

Tabla 5. Sector Educación

Funciones	Productos	Insumos
<b>1. Matricula educativa</b>	1. Alumnos matriculados de preescolar, básica y media en establecimientos oficiales educativos ( no se incluye la matricula contratada privada)	1. Total docentes oficiales vinculados. 2. Inversión en educación menos nómina y contratos con oferta privada del último año. 3. Espacio metro cuadrado, Aula disponible en los establecimientos educativos.
<b>2. Calidad educativa</b>	1. Número de alumnos cuya calificación en el examen de PRUEBAS SABER 11 (ICFES) fue medio, superior y muy superior (instituciones educativas oficiales)	1. Número de docentes con escalafón mayor a grado seis o grado dos del nuevo escalafón. 2. Inversión en educación en el último año menos nómina y contratos con oferta privada. para el últimos año.

Fuente: DNP

En el sector de educación se toman dos funciones de producción, una que tiene que ver con cobertura educativa *Matricula educativa* la cual se analiza mediante tres insumos con que cuentan los municipios y que son los profesores, el recurso que se invierte en educación procedente de todas las fuentes y los salones de clase disponibles en las instituciones oficiales.

En la medida en que se utilicen de forma óptima estos insumos es decir al máximo y sin subutilizaciones, invirtiendo el recurso adecuadamente para lograr el mayor número de niños en edad escolar matriculados tendremos mayores niveles de eficiencia.



La otra función es la de calidad educativa que mide la eficiencia al obtener mayor número de estudiantes con unos muy buenos resultados en las pruebas saber

Funciones	Productos	Insumos
1. Régimen subsidiado	1. Número de personas afiliadas al régimen subsidiado.	1 1.Total de recursos destinados al Régimen Subsidiado con todas las fuentes (SGP, FOSYGA, rentas cedidas, recursos propios, etc.) distintos de gastos administrativo  2. Gastos servicios personales (nómina, aportes + órdenes de prestación de servicios) destinados a las labores de focalización, aseguramiento e

optimizando los insumos o recursos con que cuenta el municipio.

Tabla 6. Sector Salud



		interventoría de los contratos de Régimen Subsidiado.
<b>2. Plan Ampliado de inmunizaciones</b>	1. Número de personas vacunadas con triple viral (TV / SRP).	1. Inversión total (\$) provenientes de todas las fuentes, destinados al PAI.  2. Total dosis (MONODOSIS) de triple viral suministradas por el Ministerio de Protección Social.

Fuente: DNP

**Tabla 7. Sector Agua Potable**

Funciones	Productos	Insumos
<b>1. Aprovechamiento, cobertura y continuidad del servicio.</b>	1. Metros cúbicos de agua producida (zona urbana y centros poblados). 2. Número de viviendas conectadas al servicio de acueducto (zona urbana y centros poblados).	1. Promedio mensual del número de horas de prestación del servicio de acueducto. 2. Inversión total en agua potable para la prestación del servicio en el año 2014
<b>2. Calidad del agua</b>	1. Índice de riesgo de calidad del agua (promedio - IRCA Absoluto, Reescalado). Decreto 1575 de 2007.	1. Inversión total en agua potable para la prestación del servicio en el año 2014. 2. Número de pruebas realizadas respecto del número de pruebas que legalmente debería realizar.

Fuente: DNP

La información necesaria para alimentar estas funciones la reportan los municipios mediante el aplicativo SICEP gestión web y Formulario Único Territorial FUT luego de hacer validaciones y filtros, esta información se monta en el aplicativo FRONTIER ANALYST y allí el DNP calcula las calificaciones.





**Tabla 8. Rangos de interpretación del componente de eficiencia**

Niveles de eficiencia	Sobresaliente	Satisfactorio	Medio	Bajo	Critico
Rangos de eficiencia	> 80	70 y < 80	60 y < 70	40 y < 60	<40

Fuente: DNP

**Tabla 9. Resultados componente de eficiencia**

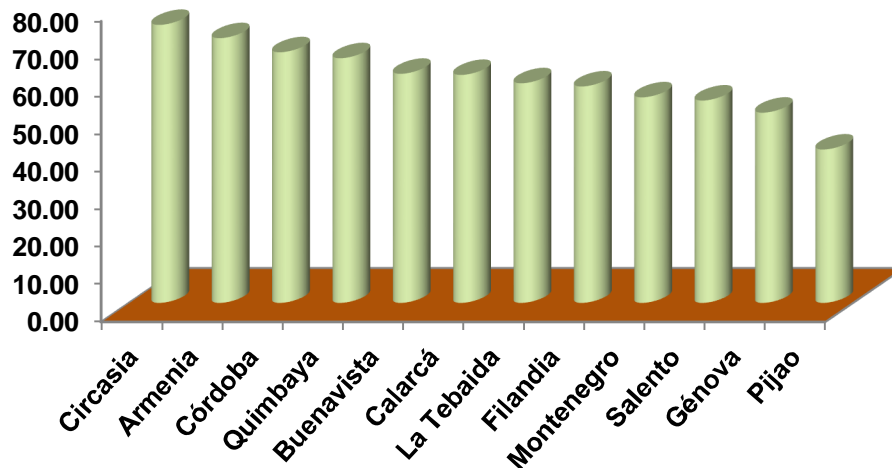
Municipios	Eficiencia Calidad Educación	Eficiencia Cobertura Educación	Régimen Subsidiado	PAI	AP SB	Calidad Agua	Eficiencia Total	Rango Eficiencia Total
Armenia	100	74,88	68,53	92,50	75,38	11,15	70,41	Satisfactorio
Buenavista	22,58	48,93	61,19	77,40	100	55,46	60,93	Medio
Calarcá	77,40	73,42	59,50	83,90	50,00	19,57	60,63	Medio
Circasia	78,48	73,75	68,68	100	100	22,71	73,94	Satisfactorio
Córdoba	39,01	62,74	56,99	97,00	100	44,20	66,66	Medio
Filandia	56,62	61,20	59,35	83,20	50,00	35,00	57,56	Bajo
Génova	61,28	51,70	59,08	80,60	20,41	30,46	50,59	Bajo
La tebaida	72,12	76,66	74,57	87,40	19,56	20,13	58,41	Bajo
Montenegro	59,87	74,49	61,36	98,60	15,83	17,89	54,67	Bajo
Pijao	37,56	47,94	56,10	77,30	6,38	19,45	40,79	Bajo
Quimbaya	64,88	73,36	53,60	80,90	100	17,70	65,07	Medio
Salento	27,65	57,30	59,42	92,90	41,67	43,95	53,82	Bajo
<b>Eficiencia promedio</b>	<b>58,12</b>	<b>64,70</b>	<b>61,53</b>	<b>87,64</b>	<b>56,60</b>	<b>28,14</b>	<b>59,46</b>	<b>Bajo</b>

Fuente: DNP

La eficiencia total promedio de los doce municipios fue baja con una calificación del 59,46%; donde la mejor calificación se obtuvo en la eficiencia de la función del Programa Ampliado de Inmunización PAI con 87,64%, seguida de la eficiencia en cobertura educativa con 64,70%; la más baja se presentó en la función de calidad del agua no entendiendo esto como si se estuviese consumiendo agua de mala calidad sino en el sentido de que se debió invertir un recurso alto para tener el líquido en un grado óptimo de consumo.

**Gráfico 2. Resultados de eficiencia total**





En la gráfica se muestra los municipios de mayor a menor calificación en la eficiencia total; siendo Circasia con 73,94% y Armenia 70,41% los mejor evaluados, ubicándose en un rango satisfactorio de eficiencia; significando esto que fueron los municipios con mayor productividad aprovechando al máximo los insumos que tienen en los sectores educación, salud y agua potable; por el contrario Pijao fue el de menor eficiencia con 40,79% de calificación, en síntesis dos municipios se ubicaron en rangos satisfactorios de eficiencia, cuatro en medio y seis en bajo con calificaciones por encima de 40% e inferiores a 60%.

En lo que respecta a la eficiencia en calidad educativa Armenia obtuvo el 100%, seguido de Circasia con 78,48% y Calarcá 77,40% estas calificaciones muestran como en estos municipios hubo mayor número de alumnos con calificaciones en PRUEBAS SABER 11 (ICFES) medio, superior y muy superior utilizando adecuadamente los recursos invertidos en educación y sin subutilización de docentes con escalafones superiores a dos en el nuevo escalafón; Buenavista fue el de la eficiencia más baja con 22,58%.

En cobertura educativa los más eficientes fueron: La Tebaida 76,66%, Armenia 74,88%, Montenegro 74,49%, Circasia 73,75%, Calarcá 73,42%, y Quimbaya 73,36% ubicándose en rango satisfactorios de eficiencia significando un buen número de estudiantes matriculados de preescolar a media con respecto al recurso invertido, al número de docentes oficiales y las aulas construidas; dos municipios en rango medio y cuatro en bajo.

En régimen subsidiado Tebaida el más eficiente con 74,57%; cuatro municipios en rango medio de eficiencia y siete en bajo.

Como se muestra en la tabla 9 el mejor promedio de eficiencia lo encontramos en el Programa Ampliado de Inmunización PAI con diez municipios en rangos sobresalientes de eficiencia y dos en satisfactorio.



En cobertura de agua potable y saneamiento básico cuatro municipios se ubicaron en sobresaliente, uno en satisfactorio; tres en bajo y cuatro en crítico.

La función de calidad en agua presentó una eficiencia promedio de 28,14%, donde nueve municipios estuvieron en rango crítico de eficiencia y tres en bajo.

**C. Componente de Requisitos Legales:** El objetivo principal de este componente, es el de evaluar el cumplimiento del marco normativo previsto por las Leyes 715 de 2001, 1176 de 2007, y la reglamentación relacionada con la ejecución de los recursos del Sistema General de Participaciones (SGP) por parte de las entidades territoriales.

### Objetivos Específicos

Determinar la adecuada incorporación de los recursos del Sistema General de Participaciones al presupuesto municipal.

- Establecer la adecuada utilización de los recursos de acuerdo con el marco normativo vigente.
- Detectar las presuntas irregularidades que deben ser remitidas a los organismos de control, para que dichas entidades, de acuerdo con su competencia, definan las investigaciones y sanciones que consideren convenientes.
- Brindar insumos a la Secretaría de Planeación Departamental, para efectos de formular su estrategia de asesoría, asistencia técnica y capacitación a los municipios del Departamento.

En razón de lo anterior, se hace necesario generar para cada vigencia fiscal un informe que dé cuenta de la efectividad en la incorporación y ejecución de los recursos en el caso particular de la vigencia fiscal de 2014. Se utilizó como principio rector el **MANUAL DE ORIENTACIONES PARA REALIZAR LA EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO INTEGRAL MUNICIPAL**. Vigencia 2014+ publicado por el Departamento Nacional de Planeación en el mes de mayo y que pone a disposición el procedimiento para obtener el Indicador Integral de Cumplimiento de Requisitos Legales (IICRL) y la forma de presentar el informe general.

Lo anterior, parte de la premisa de que Colombia al ser un Estado Social de Derecho a partir de la Constitución de 1991, permitió la implementación de un proceso de descentralización administrativa, que hace posible que las entidades territoriales gocen de autonomía en la toma de decisiones respecto a los ingresos que se ejecutarán, en concordancia con las necesidades particulares en cuanto a la cobertura y calidad de los servicios básicos (educación, salud, agua potable y saneamiento básico), eliminando discrepancias, que ayudan al desarrollo de los entes territoriales de manera más eficiente.

El legislador ha buscado que el ordenamiento jurídico que rige estas transferencias evolucione no solo en la validez de la norma sino también en su





eficiencia, eficacia y efectividad, principios que rigen la base de la administración pública.

El Departamento Nacional de Planeación DNP, busca la consolidación de un proceso de mejoramiento que les permita garantizar su sostenibilidad fiscal y financiera en el tiempo; es decir, que haya un fortalecimiento institucional. No es solamente que cumplan con el indicador sino que además fortalezcan sus ingresos de tal manera que lo sigan cumpliendo frecuentemente; siendo un compromiso por parte del ente central en la búsqueda de reducir las desigualdades y fomentar el desarrollo económico y social local.

El Indicador Integral de Cumplimiento de Requisitos Legales (IICRL) evalúa el nivel de cumplimiento en la incorporación (ingreso) y ejecución del gasto (funcionamiento, inversión y servicio de la deuda) de los municipios y distritos con los recursos del SGP en las asignaciones especiales (alimentación escolar, y resguardos indígenas) y en las participaciones sectoriales (educación, salud, agua potable y saneamiento básico, propósito general).

Con respecto al ingreso se evalúa que los municipios hayan incorporado en su presupuesto la totalidad de los recursos asignados por el CONPES Social, en cada uno de los componentes del SGP, de acuerdo con lo definido en el artículo 84 de la Ley 715 de 2001: "Artículo 84. Apropiación territorial de los recursos del SGP. Los ingresos y gastos de las entidades territoriales con recursos del SGP se apropiarán en los planes y presupuestos de los departamentos, distritos y municipios [õ ]"

En cuanto a los gastos (funcionamiento, inversión y servicio de la deuda) se evalúa el nivel de la ejecución de los recursos asignados por el CONPES Social en cada uno de los componentes del SGP.

Así mismo, es importante tener en cuenta que la ejecución de los ingresos y los gastos del SGP no puede ser mayor al 100% de los recursos asignados por el CONPES Social, debido a la prohibición de hacer unidad de caja, establecida en el artículo 91 de la Ley 715 de 2001. Es importante aclarar que los municipios que no enviaron la información o quienes no lo hicieron oportunamente se reclasifican en (cero), lo cual se traduce en municipios no evaluables.

En la evaluación del componente de requisitos legales se comparan los recursos asignados por el CONPES Social con la ejecución realizada por los municipios y distritos. Para dicho ejercicio se requieren las siguientes fuentes de información.

### **Documentos CONPES Social**

CONPES 169 Última doceava de la vigencia 2013, 170 Doce Doceavas parciales de la participación para Educación 2014 ,171 Once doceavas 2014 del SGP (Salud, Agua Potable y Saneamiento Básico, propósito general y asignaciones especiales) ,172 Doce doceavas participaciones de Educación, Calidad matrícula oficial y gratuidad, 175 ajuste de las participaciones de Educación, Salud, APSB, Propósito General, Alimentación Escolar y -176 Educación prestación de servicios.



$$\text{Ejecución del Ingreso \%} = \frac{\text{Ejecución de Ingresos FUT}}{\text{Valor asignado en el CONPES}}$$

Respecto a la ejecución del gasto se debe verificar que los recursos del SGP hayan sido ejecutados en gastos de inversión, funcionamiento y/o deuda (Compromisos adquiridos durante la vigencia) de acuerdo con las disposiciones legales, es decir, que se hayan utilizado en los sectores correspondientes, según las competencias del municipio y cumpliendo los porcentajes específicos determinados expresamente en los casos de la Participación de Propósito General (Deporte y Cultura).

$$\text{Ejecución del Gasto \%} = \frac{\text{Ejecución de Gastos FUT}}{\text{Valor asignado en el CONPES}}$$

### Rangos de interpretación del indicador integral de cumplimiento de requisitos legales

El Indicador Integral de Cumplimiento de Requisitos Legales (IICRL) en la ejecución municipal del Sistema General de Participaciones permite medir en forma general el nivel de cumplimiento y realizar comparaciones entre entidades territoriales. El procedimiento para el cálculo del IICRL para la vigencia 2014 incluye una ponderación del 30% en ingresos y un 70% en la ejecución de gastos para el cálculo de la calificación sectorial; esto, con el propósito de optimizar los resultados de los indicadores del componente.

Tabla 10. % Participación SGP por municipio

Miles de \$

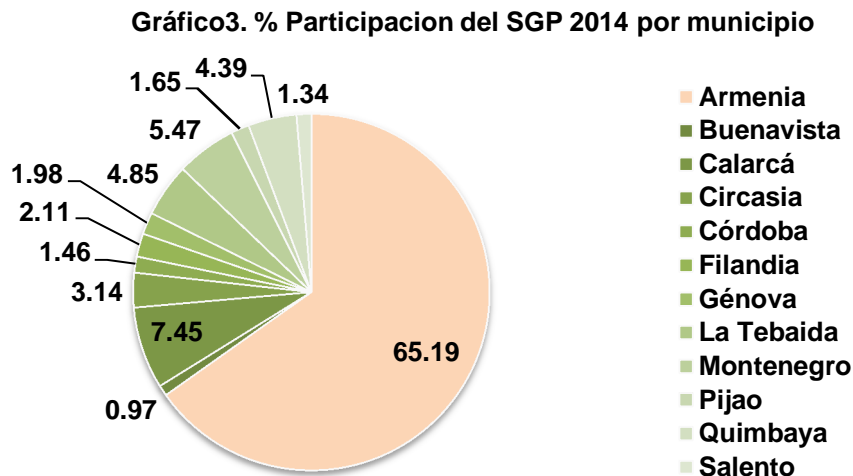
Municipios	Total SGP 2014	Participación %
Armenia	117.921.899	65,19
Buenavista	1.754.540	0,97
Calarcá	13.469.597	7,45
Circasia	5.672.880	3,14
Córdoba	2.648.191	1,46
Filandia	3.809.863	2,11
Génova	3.577.281	1,98
La tebaida	8.780.465	4,85%
Montenegro	9.894.944	5,47%
Pijao	2.976.625	1,65%
Quimbaya	7.949.527	4,39%
Salento	2.427.454	1,34%
<b>Total</b>	<b>180.883.264</b>	<b>100%</b>

Fuente: DNP y Documentos CONPES consolidados 2013 y 2014

El total de recursos asignados a los municipios por el Sistema General de Participaciones sin incluir los del FONPET y Resguardos indígenas, ascendió a \$180.883.264 miles de pesos, dentro de los cuales Armenia obtuvo el mayor



porcentaje de participación con el 65,19% seguido de Calarcá con el 7,45% y Montenegro 5,47%; el de menor participación Buenavista con 0,97%.



**Tabla 11. % de participación del SGP de los municipios por sectores**

Municipios	% Educación	% Salud	% Agua potable	% Propósito general	% Alimentación escolar	Total
Armenia	71,99	19,58	2,81	5,26	0,35	100
Buenavista	6,45	24,63	10,84	57,57	0,50	100
Calarcá	15,75	57,63	9,89	15,77	0,96	100
Circasia	13,71	54,66	11,52	19,12	0,99	100
Córdoba	7,18	32,80	10,52	48,87	0,63	100
Filandia	10,21	41,05	8,95	39,04	0,75	100
Génova	8,31	37,06	9,85	44,05	0,73	100
La tebaida	12,18	57,58	11,38	17,76	1,09	100
Montenegro	12,16	58,33	10,24	18,26	1,00	100
Pijao	9,80	35,20	10,00	44,37	0,64	100
Quimbaya	12,53	59,64	9,62	17,22	0,99	100
Salento	8,77	33,31	10,83	46,42	0,67	100
<b>Total</b>	<b>8,77</b>	<b>33,31</b>	<b>10,83</b>	<b>46,42</b>	<b>0,67</b>	<b>100</b>

Fuente: DNP

Armenia con el 71,99% en los recursos de educación es el de mayor participación en este sector, cabe anotar que está certificado en educación; seguido de Calarcá con el 15,75%, el de menor participación Buenavista con 6,45%.

En el sector salud Quimbaya con el 59,64%, seguido de Montenegro 58,33%, Calarcá 57,63% y La Tebaida 57,58% fueron los de mayor participación; el de menor participación Armenia con el 19,58% a pesar de estar certificado en salud.

Circasia con 11,52% el de mayor participación en Agua potable, le siguen: La Tebaida 11,38%, Buenavista 10,84% y Salento 10,83%, por el contrario Armenia con 2,81% el de menor participación.





Buenavista el de mayor participación en Propósito general con el 57,57% seguido por Córdoba con el 48,87%; Armenia el de menor participación con el 5,26%.

En cuanto a la participación en alimentación escolar los doce municipios se ubicaron en un rango que oscila entre 0,35% y 1,09%.

## 1. CALIFICACIÓN POR SECTORES

### ➤ Sector Educación

Tabla 12. Incorporación del Ingreso en Educación 2014

Miles de \$

Municipios	Asignación CONPES Prestación	Ingresos FUT Prestación de servicios	Asignación CONPES Calidad Educativa	Ingresos FUT Calidad educativa	Estandarizado del ingreso Prestación del servicio	Estandarizado del ingreso calidad educativa
Armenia	79.143.035	79.143.035	5.746.947	5.746.947	100	100
Buenavista	0	0	113.237	113.237	100	100
Calarcá	0	0	2.121.201	2.120.818	100	99,98
Circasia	0	0	777.560	735.125	100	94,54
Córdoba	0	0	190.259	190.259	100	100
Filandia	0	0	388.914	388.914	100	100
Génova	0	0	297.104	297.104	100	100
La tebaida	0	0	1.069.631	1.069.631	100	100
Montenegro	0	0	1.203.410	1.203.410	100	100
Pijao	0	0	291.735	291.735	100	100
Quimbaya	0	0	995.992	995.992	100	100
Salento	0	0	212.909	212.909	100	100
<b>Total</b>	<b>79.143.035</b>	<b>79.143.035</b>	<b>13.408.899</b>	<b>13.366.081</b>	<b>100</b>	<b>99,68</b>

Fuente: FUT y Documento Conpes

A excepción de Calarcá y Circasia que incorporaron a sus presupuestos de ingresos el 99,98% y 94,54% respectivamente; es decir menos valor de lo certificado mediante documento Conpes, todos los municipios incorporaron la totalidad del recurso.



Tabla 13. Ejecución del recurso en Educación 2014

Miles de \$

Municipios	Asignación CONPES Prestación del servicio	Gastos de inversión FUT Prestación de servicios	Asignación CONPES Calidad Educativa	Gastos de inversión FUT Calidad educativa	Estandarizado del gasto Prestación de servicios	Estandarizado del gasto calidad educativa
Armenia	79.143.036	*75.800.189	5.746.947	5.754.141	95,78	100,13
Buenavista	0	0	113.237	121.909	100	107,66
Calarcá	0	20.019	2.121.201	1.975.184	0,00	93,12
Circasia	0	0	777.560	802.844	100	103,25
Córdoba	0	0	190.259	190.224	100	99,98
Filandia	0	0	388.914	386.596	100	99,40
Génova	0	0	297.104	295.548	100	99,48
La tebaida	0	0	1.069.631	943.158	100	88,18
Montenegro	0	0	1.203.410	1.119.327	100	93,01
Pijao	0	123.869	291.735	164.729	0,00	56,47
Quimbaya	0	472.351	995.992	479.956	0,00	48,19
Salento	0	96.408	212.909	112.736	0,00	52,95
<b>Total</b>	<b>79.143.036</b>	<b>76512836</b>	<b>13.408.899</b>	<b>12.346.352</b>	<b>96,68</b>	<b>92,08</b>

Fuente: FUT y Documento CONPES

\*En el gasto de prestación del servicio de Armenia se incluye la cuota de administración.

Armenia es el único municipio del Departamento certificado en educación, por lo que tiene la competencia de ejecutar recursos en la prestación del servicio, mientras que el resto de municipios no tiene la competencia para manejar recursos de educación por este criterio; en la tabla anterior se observa como Calarcá, Pijao, Quimbaya, y Salento reportan ejecución del recurso en la prestación del servicio, lo cual los castiga con calificación de cero.

Buenavista sobrestimo la inversión con recursos del SGP calidad educativa en \$8.672 miles de más lo cual le arroja una calificación Estandarizada en el gasto de cero; Circasia lo sobrestimo en \$25.284 miles lo cual se castiga con cero.

Quimbaya, Salento y Pijao reflejaron bajas inversiones con los recursos de calidad educativa con porcentajes de ejecución de 48,19%, 52,95% y 56,47% respectivamente.

Calculado el estandarizado del ingreso y el gasto en este sector el paso siguiente es calcular el indicador integral de requisitos, para lo cual los ingresos tienen un peso del 30% pero como tienen dos criterios de ingreso, se divide este valor entre los dos es decir 15% Calidad educativa y 15% Prestación del servicio; con



respecto a los gastos de inversión el peso es del 70% es decir para cada criterio peso del 35% sobre los Estandarizados finales de ingresos y gastos.

**Tabla 14. Indicador Integral de Cumplimiento de Requisitos Legales Educación**

Municipios	Calificación sectorial educación A	Ponderador recursos SGP por municipio B	Indicador total ponderado A*B
Armenia	98,51	71,99	70,92
Buenavista	65,00	6,45	4,19
Calarcá	62,57	15,75	9,85
Circasia	64,18	13,71	8,80
Córdoba	99,99	7,18	7,18
Filandia	99,79	10,21	10,19
Génova	99,81	8,31	8,29
La tebaida	95,85	12,18	11,67
Montenegro	97,55	12,16	11,86
Pijao	49,76	9,80	4,88
Quimbaya	46,86	12,53	5,87
Salento	48,53	8,77	4,26

Fuente: Secretaria Planeación Departamental y DNP

Armenia obtuvo la mayor calificación en educación con 70,92% cabe anotar que también es el municipio con mayor participación del SGP educación, además de pertenecer a primera categoría y ser la capital y con mayor número de niños matriculados en colegios públicos; le siguen Montenegro 11,86%, La Tebaida 11,67% y Filandia 10,19.

### ➤ Sector Salud

De los doce municipios del Departamento solo están certificados en salud Armenia y Calarcá, significando esto que el resto de municipios no recibirá recursos del SGP salud para prestación del servicio y por lo tanto legalmente no tiene la competencia para ejecutar inversión por este concepto; así las cosas si alguno presenta ejecución será castigado con una calificación de cero.

En este sector se evalúan tres criterios: Régimen subsidiado, Salud Pública y la Prestación del servicio, tanto en la incorporación de los ingresos como en la ejecución de los recursos en los gastos de inversión, por lo tanto el peso en los ingresos del 30% se reparte en los tres, es decir para cada uno el peso es del 10% y en el caso de los gastos le corresponde a cada uno el 23,33%.





En la incorporación de los recursos del Régimen subsidiado ocho municipios lo hicieron en un 100% y cuatro en un rango que oscila entre 97,08% y 99,93%; en salud pública los doce municipios incorporaron la totalidad del recurso ejecutado, igualmente en la prestación del servicio.

En este procedimiento presupuestal no presentaron dificultades los municipios, como lo muestra la siguiente tabla.



**Tabla 15. Incorporación del Ingreso en Educación 2014**

Miles \$

Municipios	Asignación CONPES Régimen Subsidiado	Incorporación ingresos Régimen Subsidiado	Estandarizado del ingreso Régimen Subsidiado	Asignación CONPES Salud Pública	Incorporación Ingreso de Salud Pública	Estandarizado del ingreso Salud Pública	Asignación CONPES Ingresos Prestación del servicio	Incorporación del ingreso de Prestación del Servicio	Estandarizado del Ingreso de Prestación del Servicio
Armenia	19.597.868	19.597.868	100	1.690.849	1.690.849	100	1.802.173	1.802.172	100
Buenavista	404.700	404.700	100	27.415	27.415	100	0,00	0	100
Calarcá	6.728.412	6.728.243	100	463.593	463.593	100	570.327	570.327	100
Circasia	2.950.197	2.863.983	97,08	150.641	150.641	100	0,00	0	100
Córdoba	831.919	831.919	100	36.581	36.581	100	0,00	0	100
Filandia	1.489.614	1.489.614	100	74.355	74.355	100	0,00	0	100
Génova	1.251.558	1.250.730	99,93	74.358	74.358	100	0,00	0	100
La tebaida	4.798.185	4.798.185	100	257.951	257.951	100	0,00	0	100
Montenegro	5.522.518	5.522.321	100	249.532	249.532	100	0,00	0	100
Pijao	998.375	988.208	98,98	49.378	49.378	100	0,00	0	100
Quimbaya	4.519.939	4.514.864	99,89	221.178	221.178	100	0,00	0	100
Salento	759.757	759.757	100	48.763	48.763	100	0,00	0	100
<b>Total</b>	<b>49.853.042</b>	<b>49.750.392</b>	<b>99,79</b>	<b>3.344.594</b>	<b>3.344.594</b>	<b>100</b>	<b>2.372.500,00</b>	<b>2.372.499</b>	<b>100</b>

Fuente: FUT y Documentos CONPES



En la tabla N° 15 observamos como en lo que respecta a la ejecución del recurso en Régimen subsidiado seis municipios ejecutaron el 100% del recurso asignado mediante documento CONPES, cuatro ejecutaron entre el 99,69% y 99,98%, Pijao el de menor ejecución con el 52,13% y Córdoba sobrestimo la ejecución en un 3,65% más lo cual se castiga con cero calificación en el estandarizado final.

En cuanto a lo invertido en salud pública seis municipios lo hicieron al 100%, cuatro entre el 95,95% y 97,63%; Circasia reporto cero inversiones en este criterio obteniendo calificación de cero y Córdoba reporto tan solo el 6,48%.

Nueve municipios reportaron cero inversión en la prestación del servicio en salud, lo cual le asigna una calificación del 100% por cumplir con el mandato de ley; por el contrario Circasia incumplió reportando una inversión de \$150.604 miles obteniendo calificación de cero; Armenia 85,94% y Calarcá 63,73%.





**Tabla 16. Ejecución del recurso de Salud en inversión**

Miles \$

Municipios	Asignación CONPES Régimen Subsidiado	Ejecución del gasto Régimen Subsidiado	Estandarizado del gasto Régimen Subsidiado	Asignación CONPES Salud Pública	Ejecución del gasto de Salud Pública	Estandarizado del gasto Salud Pública	Asignación CONPES Prestación del servicio	Ejecución del gasto de Prestación del Servicio	Estandarizado del gasto de Prestación del Servicio
Armenia	19.597.868	19.537.916	99,69	1.690.849	1.638.336	96,89	1.802.173	1.548.856	85,94
Buenavista	404.700	404.700	100	27.415	26.369	96,18	0,00	0	100
Calarcá	6.728.412	6.728.243	100	463.593	452.590	97,63	570.327	363.497	63,73
Circasia	2.950.197	2.949.676	99,98	150.641	0	0,00	0,00	150.604	0
Córdoba	831.919	862.301	103,65	36.581	2.369	6,48	0,00	0	100
Filandia	1.489.614	1.489.614	100	74.355	74.355	100	0,00	0	100
Génova	1.251.558	1.250.730	99,93	74.358	74.358	100	0,00	0	100
La tebaida	4.798.185	4.798.185	100	257.951	257.951	100	0,00	0	100
Montenegro	5.522.518	5.522.321	100	249.532	249.532	100	0,00	0	100
Pijao	998.375	520.499	52,13	49.378	47.379	95,95	0,00	0	100
Quimbaya	4.519.939	4.514.864	99,89	221.178	221.178	100	0,00	0	100
Salento	759.757	759.757	100	48.763	48.763	100	0,00	0	100
<b>Total</b>	<b>49.853.042</b>	<b>49.338.806</b>	<b>98,97</b>	<b>3.344.594</b>	<b>3.093.180</b>	<b>92,48</b>	<b>2.372.500,00</b>	<b>2.062.957</b>	<b>87</b>

Fuente: FUT y Documentos CONPES



Teniendo ya los porcentajes de cumplimiento de incorporación del ingreso y de ejecución del gasto, se procede a hacer el cálculo del indicador de cumplimiento integral de requisitos legales.

**Tabla 17. Indicador Integral de Cumplimiento de Requisitos Legales Salud**

Municipios	Calificación sectorial Salud A	Ponderador recursos SGP por municipio B	Indicador total ponderado A*B
Armenia	94,98	19,58	18,60
Buenavista	98,12	24,63	24,17
Calarcá	90,11	57,63	51,93
Circasia	52,71	54,66	28,81
Córdoba	54,49	32,80	17,87
Filandia	99,00	41,05	40,64
Génova	98,98	37,06	36,69
La tebaida	99,00	57,58	57,01
Montenegro	99,00	58,33	57,75
Pijao	86,96	35,20	30,61
Quimbaya	98,96	59,64	59,02
Salento	99,00	33,31	32,97

Fuente: Secretaria Planeación Departamental

Quimbaya fue el de mayor calificación en el indicador integral con el 59,02%, seguido de: Montenegro 57,75%, La Tebaida 57,01% y Calarcá 51,93% ; Circasia y Córdoba fueron los municipios con calificaciones sectoriales más bajas el resto superaron el 90%; Armenia con el 19,58% tuvo la menor participación del SGP en este sector, el de mayor participación Quimbaya con 59,64%.

➤ **Sector de Agua Potable y saneamiento básico**

En este sector analizaremos la incorporación del recurso del SGP Agua Potable y la ejecución del mismo en proyectos de inversión.



Tabla 18. Incorporación ingresos de Agua Potable

Miles de \$

Municipios	Asignación CONPES Agua Potable	Ingresos FUT Agua Potable	% de Incorporación del Ingreso Agua Potable	% Estandarizado del ingreso Agua Potable
Armenia	3.319.305	3.319.305	100	100
Buenavista	190.268	190.268	100	100
Calarcá	1.332.786	1.332.786	100	100
Circasia	653.636	762.493	117	0
Córdoba	278.539	278.539	100	100
Filandia	340.917	340.917	100	100
Génova	352.502	352.502	100	100
La tebaida	999.574	999.574	100	100
Montenegro	1.012.801	1.012.801	100	100
Pijao	297.606	297.606	100	100
Quimbaya	764.932	764.932	100	100
Salento	262.928	274.350	104	0

Fuente: FUT y Documento CONPES

Circasia y Salento sobrestimaron la incorporación del recurso en el presupuesto en 17% y 4% de más respectivamente lo que les arroja una calificación de cero, el resto de municipios incorporo la totalidad del recurso asignado lo que le asigna una calificación del 100%.

Tabla 19. Ejecución del recurso de Agua Potable

Miles de \$

Municipios	Asignación CONPES Agua Potable	Gastos FUT Agua Potable	% de ejecución Agua Potable	% Estandarizado de ejecución Agua Potable
Armenia	3.319.305	3.285.469	98,98	98,98
Buenavista	190.268	165.600	87,04	87,04
Calarcá	1.332.786	914.471	68,61	68,61
Circasia	653.636	673.546	103	0,00
Córdoba	278.539	186.889	67,10	67,10
Filandia	340.917	156.848	46,01	46,01
Génova	352.502	349.113	99,04	99,04





Municipios	Asignación CONPES Agua Potable	Gastos FUT Agua Potable	% de ejecución Agua Potable	% Estandarizado de ejecución Agua Potable
La tebaida	999.574	984.256	98,47	98,47
Montenegro	1.012.801	976.467	96,41	96,41
Pijao	297.606	245.758	82,58	82,58
Quimbaya	764.932	764.140	99,90	99,90
Salento	262.928	199.745	75,97	75,97

Fuente: FUT y Documentos CONPES

Cinco municipios hicieron inversiones en porcentajes que oscilan entre 96,41% y 99,90%; tres entre 75,97% y 87,04%; dos entre 67,10% y 68,61%; Filandia con 46,01% fue el de menor ejecución del recurso por inconvenientes en la certificación del manejo del recurso no pudieron ejecutar la totalidad del proyecto; Circasia sobrestimo la inversión debido a que en el reporte del FUT llevo a esta fuente recursos de balance por lo que su calificación es de cero.

**Tabla 20. Indicador Integral de Cumplimiento de Requisitos Legales Agua Potable**

Municipios	Calificación sectorial Agua Potable A	Ponderador recursos SGP por municipio B	Indicador total ponderado A*B
Armenia	99,29	2,81	2,79
Buenavista	90,93	10,84	9,86
Calarcá	78,03	9,89	7,72
Circasia	0,00	11,52	0,00
Córdoba	76,97	10,52	8,10
Filandia	62,21	8,95	5,57
Génova	99,33	9,85	9,79
La tebaida	98,93	11,38	11,26
Montenegro	97,49	10,24	9,98
Pijao	87,81	10,00	8,78
Quimbaya	99,93	9,62	9,62
Salento	53,18	10,83	5,76

Fuente: Secretaria Planeación Departamental

Circasia sobrestimo tanto la incorporación del ingreso como su ejecución lo cual lo castiga con una calificación sectorial de cero aunque es el municipio con que tiene mayor participación del SGP con un 11,52%; la Tebaida con 11,26% obtuvo la



mayor calificación en el indicador integral de cumplimiento de Requisitos legales; Armenia con 2,79% el más bajo pero también tiene la menor participación del SGP con 2,81%.

### ➤ Sector Propósito General

Aquí se evalúan tres criterios que son Libre destinación, Deporte, Cultura y Forzosa inversión libre inversión tanto en la incorporación de los ingresos como en la ejecución de los gastos, cabe anotar que a excepción de cultura y deporte, en los otros criterios puedo destinar recursos para el servicio a la deuda que se haya adquirido para invertir en agua potable y otros sectores contemplados por la constitución política; igualmente con los recursos de libre destinación se asumen también los gastos de funcionamiento de los municipios.

Con los recursos del SGP propósito general se puede financiar inversión en sectores como: Educación, salud, agua potable, servicios públicos, vivienda, agropecuario, transporte, en materia ambiental, centros de reclusión, recreación y deporte, cultura, en prevención y atención de desastres, en materia de promoción del desarrollo, atención a grupos vulnerables, equipamiento municipal, desarrollo comunitario, fortalecimiento institucional, en justicia, restaurantes escolares, empleo.

En la tabla N° 21 se analiza tanto la incorporación del recurso en los presupuestos de ingresos en cada uno de los criterios como la ejecución del mismo en los diferentes sectores de inversión, y en el caso de los municipios que pertenecen a categoría 4ª, 5ª, y 6ª la ejecución en gastos de funcionamiento en lo que respecta a los recursos de libre destinación; igualmente se tiene en cuenta aquellos recursos de libre destinación y resto de forzosa inversión que fueron destinados al servicio de la deuda.

Es así como en el criterio de libre destinación nueve municipios incorporaron el 100% del recurso certificado y tres lo hicieron entre el 85,56% y 99,98%; en deporte once y Circasia incorporo solo el 87,48%; en cultura once al 100% Circasia el 117% lo cual le califica con cero; en propósito general resto de libre inversión once municipios al 100% y Calarcá sobrestimo el ingreso en un 3% de más castigándolo con cero en la calificación.



**Tabla 21. Incorporación ingresos Propósito General**

Miles de \$

Municipios	Asignación CONPES Libre destinación	Incorporación ingresos Libre destinación	Estandarizado del ingreso Libre destinación	Asignación CONPES Deporte	Incorporación Ingreso Deporte	Estandarizado del ingreso Deporte	Asignación CONPES Ingresos Cultura	Incorporación del ingreso de Cultura	Estandarizado del Ingreso de Cultura	Asignación CONPES Libre inversión	Incorporación ingresos Libre inversión	Estandarizado del ingreso Libre inversión
Armenia	0	0	100	551.528	551.529	100	413.646	413.646	100	5.239.517	5.239.517	100
Buenavista	430.760	430.760	100	36.101	36.101	100	27.076	27.076	100	516.202	516.202	100
Calarcá	939.967	939.967	100	112.840	112.840	100	84.630	84.630	100	986.518	1.015.914	103
Circasia	462.474	461.778	99,85	78.327	68.520	87,48	58.745	68.552	117	485.377	486.073	100
Córdoba	558.072	558.072	100	38.008	38.008	100	28.506	28.506	100	669.585	669.585	100
Filandia	611.664	611.554	99,98	65.100	65.100	100	48.825	48.825	100	761.757	761.757	100
Génova	668.805	668.805	100	58.932	58.932	100	44.199	44.199	100	803.764	803.764	100
La tebaida	695.275	594.850	85,56	76.811	76.811	100	57.609	57.609	100	729.708	729.708	100
Montenegro	804.628	804.628	100	90.379	90.379	100	67.784	67.784	100	844.477	844.477	100
Pijao	555.544	555.544	100	54.166	54.166	100	40.625	40.625	100	670.284	670.284	100
Quimbaya	594.090	594.090	100	86.473	86.473	100	64.855	64.855	100	623.512	623.512	100
Salento	461.759	461.759	100	53.676	53.676	100	40.257	40.257	100	571.096	571.096	100
<b>Total</b>	<b>6.783.038</b>	<b>6.681.807</b>	<b>98,51</b>	<b>1.302.341</b>	<b>1.292.535</b>	<b>99,25</b>	<b>976.757</b>	<b>986.564</b>	<b>101</b>	<b>12.901.797</b>	<b>12.931.889</b>	<b>100</b>

Fuente: FUT y Documentos CONPES





**Tabla 22. Ejecución de los gastos Propósito General**

Miles de \$

Municipios	Asignación CONPES Libre destinación	Ejecución gastos Libre destinación	Estandarizado del gasto Libre destinación	Asignación CONPES Deporte	Ejecución del gasto Deporte	Estandarizado del gasto Deporte	Asignación CONPES gasto Cultura	Ejecución del gasto de Cultura	Estandarizado del gasto de Cultura	Asignación CONPES Libre inversión	Ejecución gastos de Libre inversión	Estandarizado gastos Libre inversión
Armenia	0	0	100	551.528	551.528	100	413.646	413.646	100	5.239.517	3.152.633	60,17
Buenavista	430.760	389.499	90,42	36.101	36.097	99,99	27.076	27.076	100	516.202	499.083	96,68
Calarcá	939.967	905.846	96,37	112.840	108.309	95,98	84.630	82.078	96,98	986.518	974.425	98,77
Circasia	462.474	0	0,00	78.327	74.838	95,55	58.745	58.945	100	485.377	458.671	94,50
Córdoba	558.072	744.922	0,00	38.008	38.007	100	28.506	19.725	69,20	669.585	580.065	86,63
Filandia	611.664	474.178	77,52	65.100	54.215	83,28	48.825	45.004	92,17	761.757	678.183	89,03
Génova	668.805	668.805	100	58.932	58.932	100	44.199	44.199	100	803.764	798.226	99,31
La tebaida	695.275	594.850	85,56	76.811	75.637	98,47	57.609	48.011	83,34	729.708	636.809	87,27
Montenegro	804.628	797.128	99,07	90.379	88.234	97,63	67.784	67.788	100	844.477	766.102	90,72
Pijao	555.544	474.433	85,40	54.166	54.166	100	40.625	36.078	88,81	670.284	643.177	95,96
Quimbaya	594.090	34.089	5,74	86.473	86.471	100	64.855	134.605	0,00	623.512	452.261	72,53
Salento	461.759	441.756	95,67	53.676	48.493	90,34	40.257	38.519	95,68	571.096	539.920	94,54
<b>Total</b>	<b>6.783.038</b>	<b>5.525.506</b>	<b>81,46</b>	<b>1.302.341</b>	<b>1.274.927</b>	<b>97,90</b>	<b>976.757</b>	<b>1.015.674</b>	<b>103,98</b>	<b>12.901.797</b>	<b>10.179.555</b>	<b>78,90</b>

Fuente: FUT y Documentos CONPES



En lo pertinente a la ejecución de los recursos del SGP Propósito general en libre destinación, Armenia y Génova ejecutaron la totalidad del recurso; cuatro municipios ejecutaron entre el 90,42% y 99,07%; tres entre 77,52% y 85,56%; Quimbaya tan solo reporto el 5,74%; Circasia no reporto ejecución del recurso y Córdoba sobrestimo la ejecución del gasto en 33% de más, lo cual se castiga con cero.

En Deporte cinco municipios ejecutaron el 100% del recurso asignado para este sector; seis municipios presentaron ejecuciones entre el 90,34% y 99,99% y Filandia el de menor ejecución con el 83,28%.

Cinco municipios ejecutaron el 100% del recurso en cultura; tres entre el 92,17% y 96,98%, dos entre 83,34% y 88,81%; Córdoba con 69,20% el de menor ejecución y Quimbaya sobrestimo la inversión en 107% más lo que lo califica con cero.

**Tabla 23. Indicador Integral de Cumplimiento de Requisitos Legales Propósito General**

Municipios	Calificación sectorial Propósito General A	Ponderador recursos SGP por municipio B	Indicador total ponderado A*B
Armenia	93,03	5,26	4,89
Buenavista	97,74	57,57	56,27
Calarcá	90,42	15,77	14,26
Circasia	72,38	19,12	13,84
Córdoba	74,77	48,87	36,54
Filandia	89,85	39,04	35,08
Génova	99,88	44,05	43,99
La tebaida	90,98	17,76	16,16
Montenegro	97,80	18,26	17,86
Pijao	94,78	44,37	42,05
Quimbaya	61,20	17,22	10,54
Salento	95,84	46,42	44,49

Fuente: Secretaria Planeación Departamental

La mayor calificación del indicador en este criterio fue para Buenavista con el 56,27%, también es el que tiene mayor participación en el SGP con 57,57%; el de menor calificación Armenia con el 4,89% cabe anotar que tiene tan solo el 5,26% de participación en el SGP aunque su calificación sectorial fue de 93,03%.



➤ **Sector de Alimentación Escolar**

En este sector igual que en los otros también se analiza la incorporación en el ingreso y la ejecución del recurso en el gasto de inversión en programas de alimentación escolar, en desarrollo de las competencias asignadas a los municipios en restaurantes escolares se debe invertir mínimo el 80% en alimentos y el 20% restante para prever otros costos tales como transporte, implementos necesarios para su preparación, personal requerido para tal fin, cuando no se firma contrato con terceros.

**Tabla 24. Incorporación ingresos Alimentación Escolar**

Miles de \$

Municipios	Asignación CONPES Alimentación escolar	Ingresos FUT Alimentación escolar	% de Incorporación del Ingreso Alimentación escolar	% Estandarizado del ingreso Alimentación escolar
Armenia	417.030	417.030	100	100
Buenavista	8.781	8.781	100	100
Calarcá	129.322	129.322	100	100
Circasia	55.923	51.213	91,58	91,58
Córdoba	16.723	16.723	100	100
Filandia	28.718	28.718	100	100
Génova	26.058	26.058	100	100
La tebaida	95.720	95.720	100	100
Montenegro	99.415	99.415	100	100
Pijao	18.911	18.911	100	100
Quimbaya	78.555	78.555	100	100
Salento	16.311	16.311	100	100

Fuente: FUT y Documentos CONPES

En la incorporación del ingreso no hubo inconvenientes a excepción de Circasia con el 91,58% todos lo hicieron al 100%; la mayoría de los municipios contrato el servicio de restaurante escolar.



**Tabla 25. Ejecución de los gastos Alimentación Escolar**

Miles de \$

Municipios	Asignación CONPES Alimentación escolar	Ejecución FUT gasto Alimentación escolar	% de ejecución FUT gasto Alimentación escolar	% Estandarizado del gasto Alimentación escolar
Armenia	417.030	27.180	6,52	6,52
Buenavista	8.781	0	0	0
Calarcá	129.322	81.373	62,92	62,92
Circasia	55.923	0	0,00	0,00
Córdoba	16.723	0	0	0
Filandia	28.718	19.829	69,05	69,05
Génova	26.058	15.352	58,91	58,91
La tebaida	95.720	70.162	73,30	73,3
Montenegro	99.415	90.695	91,23	91,23
Pijao	18.911	18.911	100	100
Quimbaya	78.555	78.555	100	100
Salento	16.311	16.311	100	100

Fuente: FUT y Documentos CONPES

Solo tres municipios reportaron ejecución del recurso al 100%; Montenegro lo hizo en un 91,23%; Buenavista, Circasia y Córdoba no reportaron ejecución en el gasto lo cual los castiga con cero de calificación; Armenia solo reporto ejecución en un 6,52%; La Tebaida 73,30% y tres municipios ejecutaron entre 58,91% y 69,05%.

**Tabla 26. Indicador Integral de Cumplimiento de Requisitos Legales Alimentación escolar**

Municipios	Calificación sectorial Alimentación Escolar A	Ponderador recursos SGP por municipio B	Indicador total ponderado A*B
Armenia	34,56	0,35	0,12
Buenavista	30,00	0,50	0,15
Calarcá	74,04	0,96	0,71
Circasia	27,47	0,99	0,27
Córdoba	30,00	0,63	0,19
Filandia	78,34	0,75	0,59
Génova	71,24	0,73	0,52
La tebaida	81,31	1,09	0,89
Montenegro	93,86	1,00	0,94
Pijao	100	0,64	0,64
Quimbaya	100	0,99	0,99
Salento	100	0,67	0,67

Fuente: Secretaria de Planeación Departamental





Pijao y Quimbaya presentaron calificaciones sectoriales del 100% pero los porcentajes de participación DEL SGP son muy bajos por lo que el Indicador integral de Requisitos es bajo; de los doce municipios solo alcanzaron el 1% de participación del SGP La Tebaida y Montenegro y en el indicador integral todos estuvieron por debajo del 1%.

Teniendo ya los porcentajes del indicador de cumplimiento de requisitos legales por sector, a continuación mostraremos en la tabla cuanto arroja la calificación final de los municipios en el cumplimiento de los Requisitos legales que ordena la Ley 715 y 1176.

**Tabla 27. Indicador Integral de Cumplimiento de Requisitos Legales**

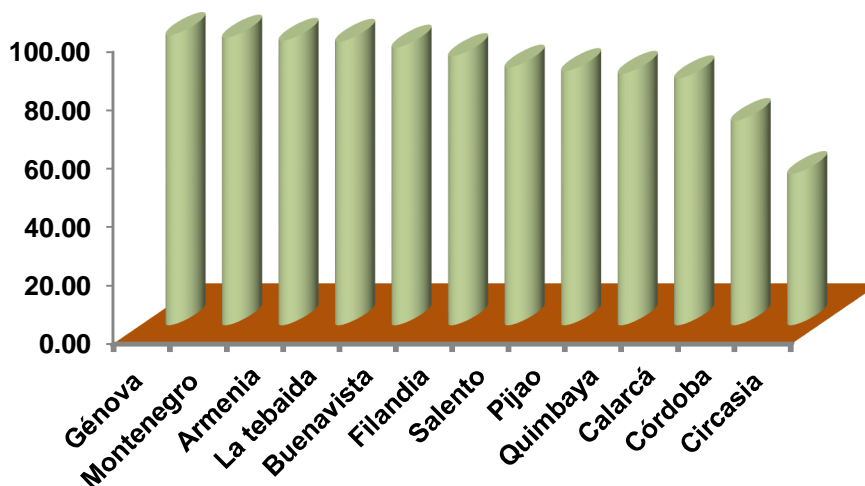
Municipios	Educación	Salud	Agua Potable	Propósito general	Alimentación escolar	Indicador Integral de Cumplimiento o de Requisitos Legales	Rangos de cumplimiento
Armenia	70,92	18,60	2,79	4,89	0,12	97,33	Cumplimiento óptimo (>=95))
Buenavista	4,19	24,17	9,86	56,27	0,15	95,00	Cumplimiento óptimo (>=95))
Calarcá	9,85	51,93	7,72	14,26	0,71	84,47	Incumplimiento bajo(>=80 y <95)
Circasia	8,80	28,81	0,00	13,84	0,27	51,72	Incumplimiento medio (>=50 y <80)
Córdoba	7,18	17,87	8,10	36,54	0,19	69,88	Incumplimiento medio (>=50 y <80)
Filandia	10,19	40,64	5,57	35,08	0,59	92,06	Incumplimiento bajo(>=80 y <95)
Génova	8,29	36,69	9,79	43,99	0,52	99,28	Cumplimiento óptimo (>=95))
La tebaida	11,67	57,01	11,26	16,16	0,89	96,99	Cumplimiento óptimo (>=95))
Montenegro	11,86	57,75	9,98	17,86	0,94	98,40	Cumplimiento óptimo (>=95))
Pijao	4,88	30,61	8,78	42,05	0,64	86,95	Incumplimiento bajo(>=80 y <95)
Quimbaya	5,87	59,02	9,62	10,54	0,99	86,04	Incumplimiento bajo(>=80 y <95)
Salento	4,26	32,97	5,76	44,49	0,67	88,15	Incumplimiento bajo(>=80 y <95)

Fuente: Secretaria de Planeación Departamental

Cinco municipios estuvieron ubicados en rangos de cumplimiento óptimos, superando calificaciones del 95%; cinco en incumplimiento bajo es decir con calificaciones por encima de 80% pero inferiores al 95%; dos (Calarcá y Córdoba) incumplimiento medio con calificaciones superiores a 50% e inferiores a 80%.



**Gráfico 4. Indicador Integral Cumplimiento de Requisitos Legales**



En el gráfico anterior se agrupan los municipios de mayor a menor calificación en el indicador integral, donde se puede observar como Génova fue el de mejor comportamiento en cuanto al manejo de los recursos del Sistema General de Participaciones obteniendo una calificación del 99,28%, seguido de Montenegro con 98,40% y Armenia con 97,33%; los de menor calificación fueron Circasia 51,72% y Córdoba 69,88%.

En el caso de Circasia sobrestimo en un 3% los gastos de inversión con los recursos de calidad educativa lo que lo califica negativamente en este criterio, en salud publica reporto cero ejecución en gastos de inversión cuando le certificaron mediante documento CONPES por este criterio \$ 150.641 miles pero ejecuto en salud prestación del servicio \$150.604 miles cuando no tiene la competencia legal, esto lo califica con cero en el cumplimiento de competencias; en el presupuesto de ingresos sobrestimo los recursos del SGP agua potable incorporando un 17% y ejecutando gastos de inversión por un 3% más; no reporto ejecución en el gasto con recursos del SGP propósito general libre destinación; sobrestimo el ingreso con recursos de cultura en un 17% y por último no ejecuto inversión en alimentación escolar con estos recursos; por todas estas inconsistencias obtuvo la menor calificación.

Córdoba ejecuto un 4% más de los recursos asignados para régimen subsidiado; no reporto ejecución del SGP en alimentación escolar cuando le certificaron 16.723 miles; sobrestimo en 33% más los gastos con recursos de propósito general libre destinación y mostro una ejecución del recurso de agua potable por 67,09%.



## 2. SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES RESGUARDOS INDÍGENAS

El Departamento solo cuenta con un resguardo indígena el cual está ubicado en el municipio de Calarcá.

En virtud de los objetivos de Planeación Departamental de brindar capacitaciones, asesoría y asistencia técnica y de realizar seguimiento, monitoreo y evaluación a los Resguardos Indígenas en la administración y ejecución de los recursos del Sistema General de Participaciones . SGP-, se dio cumplimiento a los artículos 83 y 89 de la Ley 715 de 2001.

Como complemento a lo anterior, se elaboró el informe anual de evaluación de la gestión y la eficiencia de los recursos del Sistema General de Participaciones correspondiente a resguardos Indígenas, para el municipio de Calarcá el único registrado en el Departamento del Quindío vigencia 2014. Todo esto, con el fin de ofrecer un insumo elemental para las comunidades indígenas en el manejo de sus recursos correspondiente a la incorporación y ejecución presupuestal.

Cabe resaltar que el artículo 13 de la Ley 1450 de 2011, por la cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2010-2014, modificó el artículo 83 anteriormente citado, donde se establecen las reglas que rigen la distribución y administración de los recursos de los Resguardos Indígenas. Por consiguiente, se pueden destacar los siguientes aspectos:

Los recursos para los resguardos indígenas se distribuyen en proporción a la participación de la población del resguardo, en el total de población indígena.

Los recursos asignados a los resguardos deben ser administrados por el municipio en el que se encuentra el resguardo indígena. En el caso de recursos de resguardos ubicados fuera de la jurisdicción municipal, asignados en las divisiones departamentales, conforme al Decreto 2274 de 1991, serán administrados por el Gobernador del respectivo departamento, tal como lo autoriza el Decreto 1745 de agosto de 2002.

Cuando el resguardo esté ubicado en jurisdicción de varios municipios, los recursos deben ser girados a cada uno de los municipios en proporción a la población indígena que comprenda.

Los recursos deben ser administrados en cuentas separadas de las propias de las entidades territoriales, identificando claramente que los recursos son del respectivo resguardo y no del municipio.



Para la ejecución de los recursos debe celebrarse un contrato entre la entidad territorial y la autoridad del resguardo, antes del 31 de diciembre de cada año, en la que se determine el uso de los recursos en el año siguiente. Copia del contrato debe ser enviado antes del 20 de enero al Ministerio del Interior y de Justicia.

Cuando los resguardos se erijan como Entidades Territoriales Indígenas, sus autoridades recibirán y administrarán directamente la transferencia.

Los recursos de la Asignación Especial del Sistema General de Participaciones para los Resguardos Indígenas deben ser destinados para financiar proyectos de inversión que estén debidamente formulados y que hagan parte de los planes de vida o correspondan a los usos y costumbres de los pueblos indígenas.

Los proyectos de inversión deberán estar incluidos en el contrato de administración celebrado con el respectivo municipio o departamento, en concordancia con la clasificación de gastos definida por el Decreto-Ley 111 de 1996.

El artículo 36 del Decreto 111 de 1996 establece que el presupuesto de gastos se compondrá de los gastos de funcionamiento, del servicio de la deuda pública y de los gastos de inversión.+ En consecuencia, los recursos de SGP Resguardo Indígenas solamente podrán ser destinados para financiar gastos de inversión.

Los alcaldes deberán establecer los debidos registros administrativos especiales e independientes para oficializar la entrega a las autoridades indígenas de los bienes y servicios adquiridos con cargo a los recursos de SGP- Resguardos Indígenas.

Las secretarías departamentales de planeación, o quien haga sus veces, deberán desarrollar programas de capacitación, asesoría y asistencia técnica a los resguardos indígenas y autoridades municipales, para la adecuada programación y uso de los recursos.

Los resguardos Indígenas no eximen a los alcaldes y gobernadores de garantizar la prestación de los servicios básicos a la población indígena con cargo a los recursos del SGP que les son transferidos a los departamentos, distritos y municipios

En la siguiente tabla, se muestra el comportamiento del resguardo DACHIAGOREDIVA 64 pertenecientes al Departamento del Quindío Municipio de Calarcá.





Tabla 28. Ingresos y gastos del Resguardo

Miles de \$

Ingreso CONPES	Ingresos FUT	Ejecución de los Ingreso %	Ejecución Estandarizada del Ingreso definitiva %	Ejecución del gasto%	Ejecución del gasto %	Ejecución Estandarizada del gasto Definitiva %
29.396	29.396	100	100	29.396	100	100

Fuente: FUT - Información reportada por los municipios y CONPES consolidado 2014

Se observa en la tabla 28 que el municipio incorporó y ejecuto la totalidad de los recursos asignados por el CONPES social 2014 obteniendo una calificación del 100%.

En el 2014 se firmó el contrato compraventa No. 584 del 05/12 para adquirir dotación, implementación y materiales de construcción para rehabilitación del centro de acopio por \$ 29.396 miles con recursos del SGP 2014.

De acuerdo a los resultados anteriores, hubo una mejoría significativa del 100% en la vigencia fiscal del 2014 respecto a la del 2013, correspondiente a la ejecución de los recursos de la asignación especial para Resguardo Indígena DACHIAGOREDIVA 64.

**D. Componente de gestión administrativa y fiscal:** La información presentada en este documento es consolidación de la información de los componentes de gestión administrativa y fiscal, el cual es obtenido del promedio simple de los componentes capacidad administrativa y desempeño fiscal del año 2014.

Gráfico 5. Componentes índices de gestión



Fuente: DNP - DDTS



Para realizar la interpretación de este componente existe una tabla en la cual se muestran los rangos de cumplimiento del índice de gestión administrativa y fiscal con rangos de calificación entre crítico, bajo, medio, satisfactorio y sobresaliente encasillando las calificaciones en unos porcentajes de cumplimiento como se muestra en la siguiente tabla.

**Tabla 29. Interpretación del componente de gestión administrativa y fiscal**

Rangos de Gestión	Niveles de Gestión
Critico	< 40
Bajo	- 40 y < 60
Medio	- 60 y < 70
Satisfactorio	- 70 y < 80
Sobresaliente	- 80

Fuente: DNP - DDTS

## 1. Gestión administrativa

Este componente mide la capacidad con la que cuenta la entidad territorial para dar cumplimiento con sus obligaciones como por ejemplo instalaciones, funcionarios de planta, equipos de cómputo entre otros procesos; este componente está dividido en cinco funciones para realizar la medición.

- a. Estabilidad del Personal directivo
- b. Profesionalización de la planta
- c. Disponibilidad de computador de los cargos directivo, asesor, profesional y técnico
- d. Automatización de procesos
- e. Implementación del modelo de control interno . MECI

Esta información es recolectada por medio del aplicativo SICEP WEB en su link <http://ddtspr.dnp.gov.co/Sicep/> en el cual los municipios con sus respectivos usuarios cargan la información en la plataforma diligenciando una serie de preguntas.

Respecto al modelo de control interno MECI la información es recolectada por el departamento administrativo de la función pública en su encuesta de implementación del MECI.

La secretaria de planeación departamental en cabeza del área de desarrollo territorial de la gobernación del Quindío es la encargada del acompañamiento



asistencia técnica y filtros a la información cargada por cada uno de los municipios.

Este índice establece unos niveles de capacidad administrativa los cuales se muestran en la siguiente tabla.

**Tabla 30. Rango de interpretación capacidad administrativa**

Rangos de Calificación	Niveles capacidad administrativa
Critico	< 40
Bajo	- 40 y < 60
Medio	- 60 y < 70
Satisfactorio	- 70 y < 80
Sobresaliente	- 80

Fuente: DNP - DDTS

## 2. Desempeño fiscal

En este se mide el comportamiento fiscal de los municipios por medio de seis indicadores de gestión, los cuales son alimentados con la información que es recolectada por medio de la plataforma del CHIP en la cual cada municipio es encargado de cargar su información de forma trimestral. Los indicadores con los que se mide la información son los siguientes:

- a. Autofinanciación de los gastos de funcionamiento
- b. Respaldo del servicio de la deuda
- c. Dependencia de las transferencias de la Nación y las Regalías (SGR)
- d. Generación de recursos propios
- e. Magnitud de la inversión
- f. Capacidad de ahorro

**Tabla 31. Rango de interpretación desempeño fiscal**

Rangos de Calificación Desempeño Fiscal	Niveles Desempeño Fiscal Municipal
Deterioro	< 40
Riesgo	- 40 y < 60
Vulnerable	- 60 y < 70
Sostenible	- 70 y < 80
Solvente	- 80

Fuente: DNP - DDTS

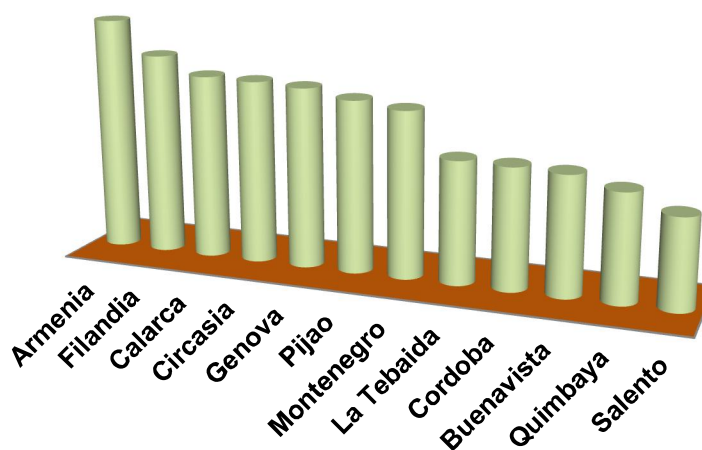


**Tabla 32. Resultados generales componente de gestión administración y fiscal**

Municipio	Fiscal 2014	Capacidad Administrativa 2014	Gestión Administrativa y Fiscal 2014	RANGO DE INTERPRETACION
Armenia	77,1	91,7	84,39	Sobresaliente
Filandia	73,3	90,4	81,83	Sobresaliente
Calarcá	73,8	87,2	80,48	Sobresaliente
Circasia	74,1	86,7	80,38	Sobresaliente
Génova	65,0	95,3	80,19	Sobresaliente
Pijao	64,0	95,1	79,55	Satisfactorio
Montenegro	74,4	83,8	79,10	Satisfactorio
La Tebaida	73,4	77,9	75,67	Satisfactorio
Córdoba	66,2	84,9	75,57	Satisfactorio
Buenavista	63,6	87,3	75,41	Satisfactorio
Quimbaya	73,4	75,7	74,53	Satisfactorio
Salento	72,4	73,8	73,14	Satisfactorio

Fuente: DNP - DDTs

**Gráfico 6. Resultados gestión administrativa y fiscal**



Como se puede notar tanto en el cuadro anterior como en la gráfica ninguno de los municipios tienen resultados por debajo del 70% esto significa que todos se encuentran por encima de la calificación de satisfactorio mostrando un buen comportamiento en la información reportada.





Cuenta con cinco municipios que tienen calificaciones al 80%, en los cuales el que se encuentra con mayor calificación es Armenia seguido de Filandia, Calarcá, Circasia y Génova.

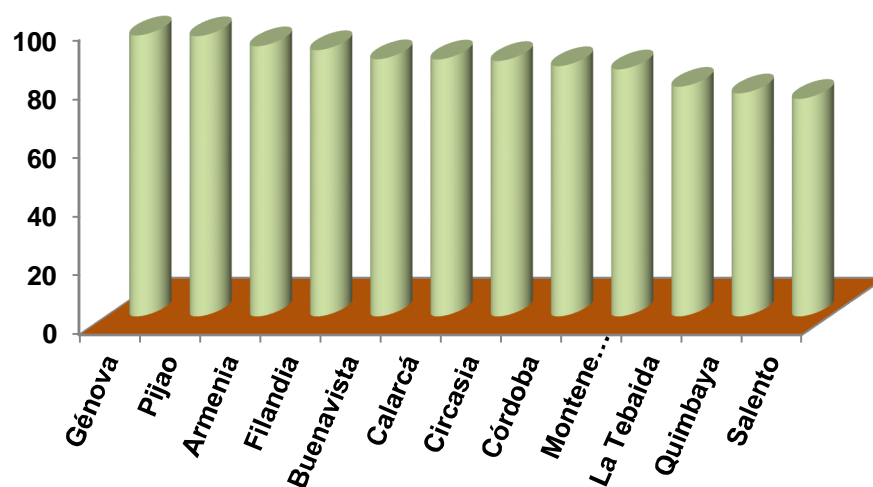
A los municipios anteriores los siguen Pijao con la mayor calificación, Montenegro, La Tebaida, Córdoba, Buenavista, Quimbaya y Salento.

**Tabla 33. Resultados capacidad administrativa**

Municipio	Capacidad Administrativa 2014	Rango de Interpretación
Génova	95,34	Sobresaliente
Pijao	95,09	Sobresaliente
Armenia	91,68	Sobresaliente
Filandia	90,36	Sobresaliente
Buenavista	87,27	Sobresaliente
Calarcá	87,19	Sobresaliente
Circasia	86,68	Sobresaliente
Córdoba	84,93	Sobresaliente
Montenegro	83,83	Sobresaliente
La Tebaida	77,94	Satisfactorio
Quimbaya	75,69	Satisfactorio
Salento	73,83	Satisfactorio

Fuente: DNP - DDTS

**Gráfico 7. Capacidad administrativa**



Los municipios cuentan con calificaciones superiores a sobresaliente son nueve y solo tres de estos tienen calificación inferiores a satisfactorio a pesar de esto su rango de calificación es buena.

Para conocer cómo se comportó el índice de capacidad administrativa se revisara desde 2012, 2013 y 2014.

**Tabla 34. Promedio municipal de los años 2012, 2013 y 2014 ICA**

Municipio	ICA 2014	ICA 2013	ICA 2012	Promedio
Armenia	91,68	90,99	90,46	91,04
Buenavista	87,27	86,70	80,00	84,66
Calarcá	87,19	76,38	90,85	84,81
Circasia	86,68	85,37	90,93	87,66
Córdoba	84,93	83,93	75,10	81,32
Filandia	90,36	83,61	90,23	88,07
Génova	95,34	86,00	83,91	88,42
La Tebaida	77,94	83,68	77,55	79,72
Montenegro	83,83	95,98	88,65	89,49
Pijao	95,09	88,71	70,00	84,60
Quimbaya	75,69	83,49	83,28	80,82
Salento	73,83	84,01	82,07	79,97

Fuente: DNP

Como se puede ver en el cuadro anterior todos los promedios este sobre el 78% aplicando esto con los rangos de calificación de ICA sería satisfactorio mostrando comportamientos estables en la calificación.

Se pueden destacar comportamientos como el de Armenia, Buenavista, Córdoba, Génova y Pijao que han tenido comportamiento de crecimiento constante durante este periodo.

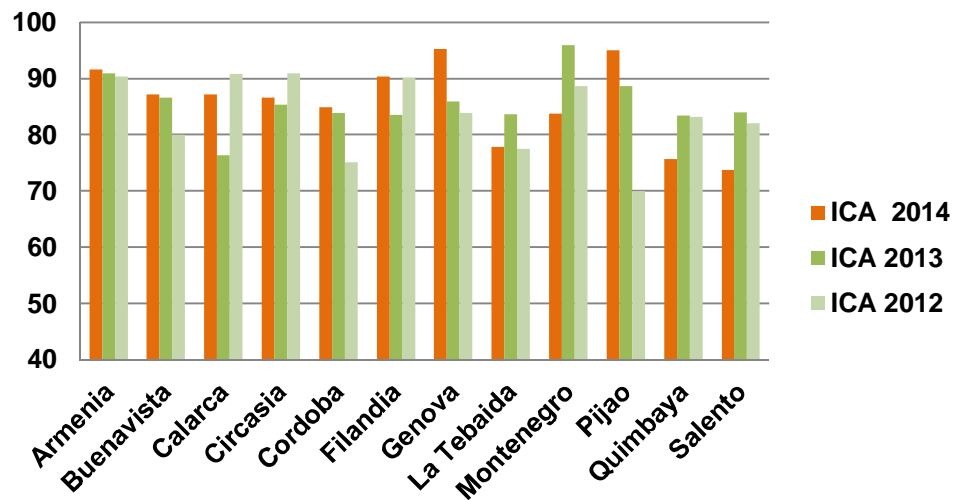
Igualmente los demás municipios presentan buenos comportamientos en este indicador de capacidad administrativa.

Se puede decir que los municipios del departamento cumplen con sus funciones respecto al diligenciamiento de la información además de que lo realizan en las fechas establecidas internamente por planeación departamental para poder cumplir con los reportes a nivel nacional.

En la próxima grafica se puede ver de forma clara el comportamiento de los años de los municipios.



Gráfico 8. Promedio municipal ICA



En la anterior grafica se puede detallar los municipios que de una año a otro tuvieron las mayores variaciones, como por ejemplo Calarcá y Pijao los cuales por causas administrativas, como cambios de alcalde les afecto el ICA.

Tabla 35. Resultados desempeño fiscal

Municipio	Autofinanciación de los gastos de funcionamiento	Respaldo del servicio de la deuda	Dependencia de las transferencias de la Nación y las Regalías	Generación de recursos propios	Magnitud de la inversión	Capacidad de ahorro	Indicador de desempeño Fiscal
Armenia	64,09	2,77	60,21	91,76	81,50	46,02	77,10
Montenegro	56,58	7,43	69,09	79,06	86,70	50,71	74,37
Circasia	71,77	3,31	58,88	76,96	86,97	35,61	74,08
Calarcá	61,63	5,19	65,56	76,32	84,08	46,37	73,77
La Tebaida	54,12	6,24	67,98	75,63	84,29	48,19	73,41
Quimbaya	59,43	9,26	59,05	69,68	83,58	49,43	73,37
Filandia	50,30	0,00	67,16	63,29	85,25	51,33	73,31
Salento	49,92	6,34	62,24	74,84	75,70	46,39	72,44
Córdoba	64,87	0,25	81,17	50,68	87,41	31,31	66,22
Génova	70,59	4,68	75,50	40,66	83,93	37,42	65,04
Pijao	69,46	3,37	76,88	43,33	85,50	26,22	64,01
Buenavista	68,82	0,76	71,63	46,34	75,11	22,98	63,56

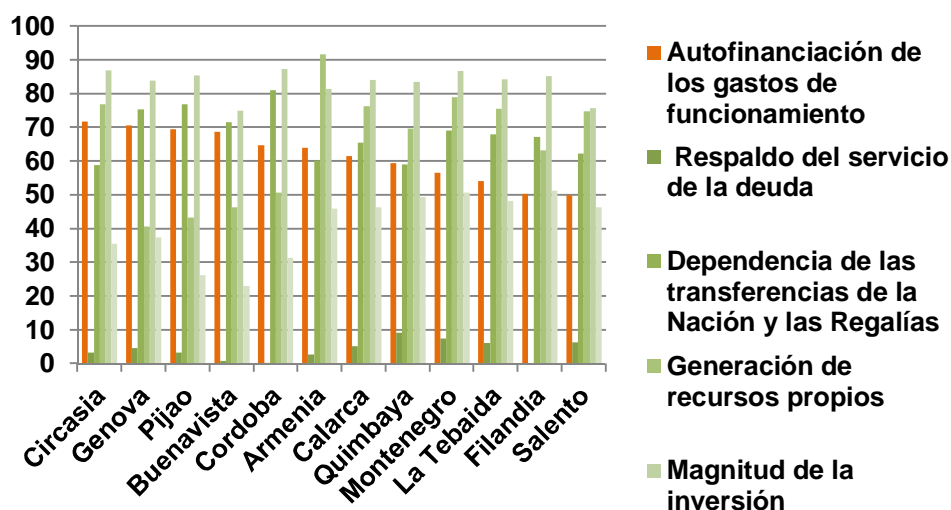
Fuente: DNP - DDTs



Como se puede evidenciar el municipio de Armenia es el que cuenta con mayor índice con un 77.10 seguido de Montenegro y Circasia con calificaciones de 74.37 y 74.08 igualmente los municipios como Calarcá, La Tebaida, Quimbaya, Filandia y Salento se encuentran en el rango de sostenible.

El municipio con menor calificación es Buenavista seguido de Pijao, Génova y Córdoba los cuales según el rango del indicador se encuentran en riesgo vulnerable.

**Gráfico 9. Resultados desempeño fiscal**



La autofinanciación de los gastos de funcionamiento es la medición de los recursos de libre destinación que están destinado al funcionamiento de la entidad (pago nóminas, gastos generales de la administración central). Este indicador está de acuerdo al límite de la ley 617 del 2000. Para los municipios del departamento Armenia cuenta con un límite diferente por ser de primera categoría y es del 65% encontrándose dentro de este ya que su funcionamiento está en 64.09%.

Los demás municipios según la ley pueden gastar hasta el 80%; de los que se encuentran en este rango los que tienen mayor gasto son Circasia y Génova con calificaciones de 71.77% y 70.59% respectivamente a pesar de que su gasto es alto no sobrepasaron el límite.

Municipios como Salento y Filandia muestran austeridad en el gasto con promedios de gasto de 49.92% y 50.30%.

Los demás municipios se encuentran en rangos entre 54% y 69 % mostrando que tienen ejecución controlada de sus recursos y no sobrepasaron lo permitido.





El respaldo de servicio a la deuda son los ingresos disponibles del municipio que se encuentran respaldando el compromiso se busca que no comprometa el pago de otros gastos. El municipio que tiene mayor respaldo de servicio a la deuda es Quimbaya con un 9.26% seguido de Montenegro, Salento, La Tebaida y Calarcá.

El municipio de Filandia no tiene servicio a la deuda y los municipios como Córdoba con un 0.25% y Buenavista 0.76% tienen menor respaldo de servicio a la deuda, los demás tienen indicadores entre 4% y 2%.

La dependencia de los recursos de la Nación como transferencias y regalías calcula en qué grado son necesarias para el mantenimiento del municipio, Córdoba tiene la mayor dependencia económica de los recursos de la nación con un porcentaje superior al 80% seguido Pijao, Génova y Buenavista con porcentaje superior al 70%.

Municipios como Montenegro, La Tebaida, Filandia, Calarcá, Salento y Armenia se encuentra en el rango entre el 60% y 69%.

Circasia y Quimbaya son los que tienen menor nivel de dependencia económica pero igual son superiores al 50%.

La generación de los recursos de los municipios es el esfuerzo fiscal que realiza cada entidad en generar rentas propias, el que genero mayor cantidad de estas fue Armenia con 91.76% seguido de Montenegro, Circasia, Calarcá, La Tebaida y Salento.

Los que cuentan con menor capacidad de generación de recursos propios son Génova, Pijao y Buenavista sus porcentaje son 40.66%, 43.33% y 46.34% respectivamente.

El cálculo de inversión social revisa como fue la inversión dentro del gasto social, el municipio que cuenta con mayor inversión social es Córdoba con un valor de 87.41% seguido de Circasia, Montenegro, Pijao y Filandia; con menor inversión se encuentran Buenavista con 75.11% y Salento con 75.70%.

Capacidad de ahorro es la capacidad que tiene el municipio para generar excedentes propios, Filandia y Montenegro presentan esta capacidad superior al 50%.

Pijao y Buenavista tienen la menor capacidad de ahorro con calificaciones entre 26.22% y 22.98% respectivamente, el resto están entre 30% y 49%.

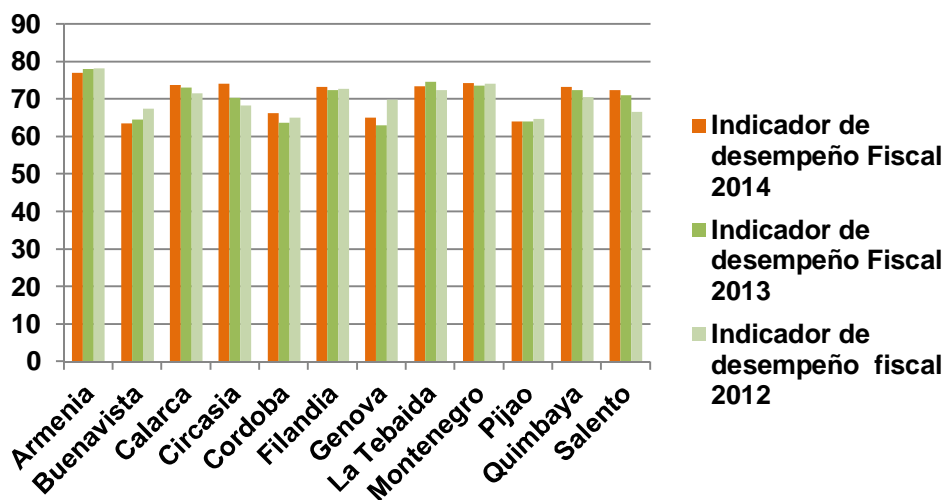


**Tabla 36. Promedio municipal de los años 2012, 2013 y 2014 fiscal**

Municipio	Indicador de desempeño Fiscal 2014	Indicador de desempeño Fiscal 2013	Indicador de desempeño fiscal 2012	Promedio indicador desempeño fiscal
Armenia	77,10	78,14	78,26	77,83
Buenavista	63,56	64,65	67,41	65,21
Calarcá	73,77	73,10	71,64	72,84
Circasia	74,08	70,33	68,28	70,90
Córdoba	66,22	63,78	65,09	65,03
Filandia	73,31	72,43	72,85	72,86
Génova	65,04	63,08	69,83	65,98
La Tebaida	73,41	74,72	72,49	73,54
Montenegro	74,37	73,58	74,08	74,01
Pijao	64,01	64,13	64,79	64,31
Quimbaya	73,37	72,44	70,56	72,12
Salento	72,44	71,11	66,63	70,06

Fuente: DNP

**Gráfico10. Promedio desempeño fiscal 2012, 2013 y 2014**



En el gráfico anterior se puede evidenciar municipios que presentan incremento en el indicador del desempeño fiscal de forma escalonada, como lo son Calarcá,



Circasia, Quimbaya y Salento; otros que durante estos tres años presentaron índices de disminución como Armenia y Buenavista.

Mientras que otros municipios tuvieron variaciones descontroladas, ya que de un año a otro podían incrementar o disminuir como es el caso de Córdoba que su calificación para el 2012 fue de 65.09%; 2013 de 63.78% y 2014 de 66.22%.

Municipios como Filandia, La tebaida, Génova, Montenegro y Pijao su comportamiento es descontrolado pero sus variaciones de un año a otro no son tan fuertes.

**Tabla 37. Índice general de evaluación del desempeño integral municipal**

Municipios	Eficacia	Eficiencia	Requisitos legales	Gestión administrativa y fiscal	Indicador de desempeño integral municipal	Rango índice integral
Armenia	77,77	70,41	97,33	84,39	82,48	Sobresaliente
Buenavista	98,08	60,93	95,00	75,41	82,36	Sobresaliente
Calarcá	90,64	60,63	84,47	80,48	79,06	Satisfactorio
Circasia	91,32	73,94	51,72	80,38	74,34	Satisfactorio
Córdoba	93,65	66,66	69,88	75,57	76,44	Satisfactorio
Filandia	93,70	57,56	92,06	81,83	81,29	Sobresaliente
Génova	83,52	50,59	99,28	80,19	78,39	Satisfactorio
La tebaida	85,77	58,41	96,99	75,67	79,21	Satisfactorio
Montenegro	93,71	54,67	98,40	79,10	81,47	Sobresaliente
Pijao	71,77	40,79	86,95	79,55	69,77	Medio
Quimbaya	77,10	65,07	86,04	74,53	75,68	Satisfactorio
Salento	81,15	53,82	88,15	73,14	74,06	Satisfactorio
<b>Promedio</b>	<b>86,52</b>	<b>59,46</b>	<b>87,19</b>	<b>78,35</b>	<b>77,88</b>	<b>Satisfactorio</b>

Fuente: DNP Y Secretaria de Planeación Departamental

Requisitos legales con 87,19% fue el componente con mayor índice promedio, seguido de eficacia con 86,52%; por el contrario la eficiencia municipal promedio con 59,42 % refleja la calificación promedio más baja indicando como los municipios deben realizar mejoras potenciales en el manejo de los insumos con cuentan para prestar los servicios en educación, salud y agua potable, de tal forma que no les salga tan costoso.

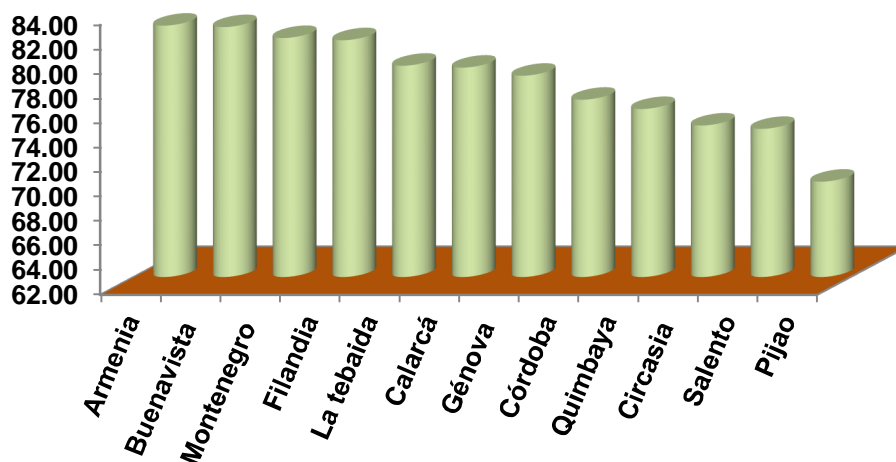
En lo que respecta al componente de eficacia deben seguir utilizando de forma adecuada los instrumentos de planificación (Planes indicativos, planes de acción, plan operativo anual de inversiones) y por ningún motivo ejecutar recursos de



inversión sin el respectivo proyecto debidamente radicado y viabilizado en sus bancos de programas y proyectos; igualmente se recomienda para el próximo periodo de gobierno formular muy bien los planes de desarrollo tomando como herramientas iniciales los Marcos fiscales municipales y teniendo muy claro el concepto y las clases de metas a formular, programar y ejecutar.

La gestión administrativa y fiscal obtuvo un índice promedio de 78,35% con un rango satisfactorio, en lo que tiene que ver con la capacidad administrativa los doce municipios están más o menos bien, deben seguir aunando esfuerzos para mejorar su indicador de desempeño fiscal, generando buenas prácticas de recaudo, austeridad en los gastos de funcionamiento, actualizar sus cálculos actuariales de pasivo pensional, un buen manejo de la deuda etc.

**Gráfico 11. Índice general del desempeño integral municipal**



En el anterior gráfico se tienen los municipios de mayor a menor calificación; sien Armenia, Buenavista, Montenegro y Filandia los municipios con mejores calificaciones superando el 80% y ubicándose en rangos sobresalientes; siete municipios estuvieron en rangos satisfactorios con calificaciones superiores a 70% pero inferiores a 80%, y Pijao con 69,77% se ubicó en rango medio en el indicador general de desempeño integral.





## II. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

- En términos generales se obtuvo un promedio del índice integral de desempeño municipal del 77,88% con rango satisfactorio, sin embargo los municipios deben seguir esforzándose por hacer un uso adecuado de sus recursos humanos y financieros para hacer de sus municipios entidades territoriales eficientes, prestando servicios de calidad y acercándose cada vez más a coberturas del 100% y con un buen equilibrio en sus finanzas.
- Los municipios siguen presentando dificultades en lo que respecta a la inversión, para hacer un trabajo articulado entre las secretarías de hacienda y planeación, igualmente al momento de determinar y unificar unos períodos de seguimiento a sus planes de desarrollo a través de los planes indicativos lo cual les facilitaría este proceso.
- Se recomienda para el próximo año primero que todo tener unos planes de desarrollo muy bien diagnosticados y formulados para que en el momento de bajarlos a metas de resultado y de producto estas puedan ser cuantificables y medibles, no confundir actividades propias de la administración con metas, igualmente los indicadores deben tener uniformidad y unidad de medida (% o número).
- Los municipios deben elaborar las programaciones de los planes indicativos para los cuatro años y hacer seguimiento año por año de lo programado frente a lo ejecutado tanto en la meta física como en el recurso, si mediante el plan operativo anual de inversiones surgen modificaciones frente a lo inicialmente programado entonces se deben ajustar los planes indicativos.
- Se sugiere que antes de reportar la información de seguimiento a las metas de los planes de desarrollo en el aplicativo SIEE elaboren de forma responsable y aterrizada a la realidad económica del municipio los seguimientos a los planes indicativos para que luego solo sea plasmar esta en dicho aplicativo.
- En lo que respecta a la eficiencia de los municipios deben seguir haciendo esfuerzos y utilizar mecanismos que les permitan coberturas y prestación de los servicios en educación, salud y agua potable con una optimización máxima de sus insumos.
- En el cumplimiento de Requisitos legales Circasia y Córdoba fueron los municipios con mayores inconsistencias en el reporte de la información en



el Formulario Único Territorial FUT, en los campos de fuente de financiación ya que al momento de identificar la fuente de los recursos del Sistema General de Participaciones cometieron muchos errores de digitación lo cual se vio reflejado en la calificación de este componente.

- La mayoría de los municipios cuentan con una buena capacidad administrativa de acuerdo a lo reportado en el aplicativo SICEP y a la información reportada durante los años 2012, 2013 y 2014.
- Los entes territoriales en el índice de capacidad administrativa presentaron comportamientos controlados durante las vigencias revisadas; los de mayores variaciones fueron Pijao y Calarcá los cuales por cambios de administración tuvieron cambios de personal.
- Para el año 2014 los municipios con mayor índice fiscal fueron los municipios de Armenia, Montenegro y Circasia mostrando un buen comportamiento en los seis componentes.
- Los doce municipios muestran más del 50% de dependencia económica de las transferencias de la Nación.
- En lo que respecta al desempeño fiscal ocho municipios se ubicaron en rango satisfactorio, mientras que Buenavista, Córdoba, Génova y Pijao se encuentran en grado vulnerable es decir obtuvieron calificaciones entre 60 y 70 puntos lo cual significa que aunque pueden cumplir con los límites del gasto de la Ley 617 de 2000 y generar ahorros propios, tienen un alto grado de dependencia de las transferencias son entidades debilitadas en sus finanzas.

